



**JUZGADO DE INSTRUCCION.N.3
SALAMANCA**

[REDACTED]

Equipo/usuario: EQB
Modelo: [REDACTED] AUTO SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL [REDACTED]

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO [REDACTED]

N.I.G: [REDACTED]
Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)
Denunciante/Querellante: [REDACTED]
Procurador/a: ,
Abogado: ,
Contra: [REDACTED]
Procurador/a: [REDACTED]
Abogado: EDUARDO MUÑOZ SIMO

A U T O

En [REDACTED], a [REDACTED]

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De lo actuado se desprende que los hechos investigados son constitutivos de infracción penal, si bien no existen motivos suficientes para atribuir su perpetración a persona alguna determinada y por ello es procedente decretar el sobreseimiento provisional de estas actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 641-2ª, así como, en su caso, en el art. 779.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PARTE DISPOSITIVA

SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESENTE CAUSA, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por el Letrado de la Administración de Justicia a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.



[REDACTED]



Conforme se establece en el art 636 de la L.E.Criminal, comuníquese este auto, en su caso, a la/s víctima/s del delito, en la dirección de correo electrónico y, en su defecto, por correo ordinario a la dirección postal o domicilio que hubieran designado en la solicitud prevista en el artículo 5.1.m) de la Ley 4/2015 del Estatuto de la Víctima del delito, y podrán recurrirlo dentro del plazo de veinte días aunque no se hubieran mostrado como parte en la causa.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de **REFORMA** en el plazo de tres días ante este Órgano judicial, y/o de **APELACIÓN**, subsidiario o por separado, en el plazo de cinco días.

Así lo manda y firma D./D.^a 
MAGISTRADO-JUEZ del JUZGADO DE INSTRUCCION.N.3 de 
Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

